



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

ACUERDO DE CONCEJO N°052-2024-MDJ/CM

Jepelacio, 20 de marzo de 2024.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2024-MDJ-CM de fecha 20 de marzo del 2024; el Concejo Municipal, aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.;

Que, mediante Informe N°009-2024-SGPS/MDJ de fecha 05 de febrero de 2024, el cual, detalla conforme a la Ley N°31782, Ley que modifica la Ley N°27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, la necesidad de la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, para lo cual propone la siguiente terna:

Table with 5 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN, CARGO. It lists 7 candidates for the Milk Vessel Program Administration Committee.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y, a lo acordado por UNANIMIDAD de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, la Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, en mérito a la Ley N°31782, Ley que modifica la Ley N°27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, conforme el contenido del Informe N°009-2024-SGPS/MDJ de fecha 05 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 De octubre N.º 100-120-Jepelacio-Moyobamba-San Martín
Creado el 26 de octubre del 1921 ley N.º 4365

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

ARTÍCULO 3º. – **ORDENAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la respectiva publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 4º. – **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las oficinas correspondiente de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

.....
Joel Huaman Minga
Alcalde



JEPELACIO

